

El olivar y el aceite de oliva: realidad actual y perspectivas futuras

Jaén, 20 de Mayo de 2004

Ponencias:

La Reforma de la OCM del Aceite de Oliva

Manuel Parras Rosa, Catedrático de Marketing de la Universidad de Jaén

El Mercado de Futuros del Aceite de Oliva

Lamberto Samper Calvo, Director General del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva

Resumen de las conclusiones de la ponencia sobre la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva

El análisis del efecto que sobre los ingresos de los oleicultores españoles puede tener la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva permite concluir lo siguiente:

1. La adhesión de España a las Comunidades Europeas supuso un incremento sustancial de las ayudas a los oleicultores españoles, pudiendo distinguirse una primera etapa 1986/87-1995/96, en la que la ayuda a la producción unitaria en pesetas constantes crece ininterrumpidamente todos los años, desde 21 a 129 pesetas, con independencia de la cantidad producida, como consecuencia de la igualación de la ayuda en España con la existente en la CEE-10, y una segunda etapa que comprende las dos últimas campañas en la que la ayuda unitaria decrece como consecuencia, por un lado, de la finalización del proceso de equiparación de ayudas, y, por otro, del volumen de producción con la consiguiente penalización por rebasar la Cantidad Máxima Garantizada, pasando las ayudas desde las 129 a 78 pesetas.
2. La tendencia creciente de la participación de la ayuda sobre los ingresos, esto es, de la importancia del apoyo comunitario, pasando del 9 por 100 hasta el 30 por 100.

3. El importante incremento de los ingresos reales por hectárea, pasando de 58.576 pesetas, en la campaña 1986/87, hasta las 141.933 pesetas en la campaña 1997/98.

Si nos referimos a lo acontecido a partir de la campaña 1998/99, donde se reformó el modelo de ayuda, otorgándose mediante el mecanismo de las Cantidades Nacionales Garantizadas, se puede concluir lo siguiente:

1. Descenso importante en el montante de la ayuda unitaria a la producción en pesetas constantes, transitando desde las 110 hasta las 55 pesetas, un nivel de ayuda semejante al existente al inicio de la década de los años noventa.
2. En las campañas 1998/99-2001/02, España ha obtenido, en conjunto, entre un 13 y un 14 por 100 menos de ayuda unitaria a la producción que Italia y Grecia, respectivamente, lo que ha provocado la pérdida de competitividad de los aceites españoles en los mercados.
3. Descenso, a niveles inferiores de los registrados en las últimas campañas del anterior período, en los ingresos reales por hectárea.

La oleicultura se ha mantenido muy productiva en las últimas cuatro campañas del período transitorio, no obstante, la productividad de la oleicultura andaluza ha descendido respecto de los últimos años de la década de los noventa.

En definitiva, no hay lugar a dudas sobre los efectos positivos que, para las rentas de los oleicultores andaluces y, por ende, para la riqueza regional, ha representado la adhesión de España a las Comunidades Europeas, aunque estos indicadores hayan disminuido en los años analizados del período transitorio. Además del efecto de la PAC sobre la renta de los oleicultores, una consecuencia positiva ha sido la modernización tecnológica del sector, tanto en la fase de cultivo como en la de transformación. Así, se ha extendido el regadío, se han mecanizado las tareas agrícolas, sobre todo las relacionadas con la recolección, se han transformado las

almazaras desde la fase de recepción del producto hasta la de envasado, propiciando la reducción de costes y la producción de aceites de calidad, ha aumentado considerablemente el número de almazaras con envasadora, haciendo posible el envasado de los aceites y su posterior comercialización desde las propias almazaras, etc. Estos avances han provocado que, tanto la producción como la productividad se hayan multiplicado por 2,5 en el período de análisis. Conviene advertir, sin embargo, que lo que no ha propiciado la OCM hasta el momento es una mejora considerable en el acercamiento del sector productor a los mercados finales, esto es, no ha fomentado una oleicultura orientada al mercado, ni una mayor profesionalización del sector, entre otras cuestiones configuradoras de las debilidades del sector en cuantos diagnósticos, al respecto, se efectúan.

Por su parte, respecto del análisis de las opciones de ayuda, es obvio que para una provincia como la jiennense, que posee el 25 por 100 de la superficie nacional y produce el 40 por 100 del total nacional, los sistemas de ayuda más favorables, desde un punto de vista cuantitativo y a corto plazo, son aquellos que tengan en cuenta y consoliden los rendimientos históricos no existiendo, bajo esta premisa, diferencias considerables entre algunos de los modelos de ayuda ligados a la producción y los disociados. Este mismo comentario ha de hacerse respecto de Andalucía que posee el 63 por 100 de la superficie nacional y produce el 80 por 100 del total.

Hasta aquí, lo que ha ocurrido. Respecto del futuro, la nueva OCM no está del todo diseñada quedando la cuestión clave que no es otra que conocer las opciones de desacoplamiento que deja el reglamento a elección de los Estados Miembros, algo que está por definir por la nueva administración. Además, hay que decidir sobre si el territorio a considerar para respetar “el montante histórico” es la Comunidad Autónoma, que parece lo jurídicamente más razonable, o la provincia. Esta decisión no es baladí, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante. Lo que sí conocemos es lo siguiente:

1º. De acuerdo con lo expuesto en la exposición de motivos de la propuesta de Reglamento de la Comisión, con la reforma de la OCM anunciada se persiguen los mismos objetivos que con la Reforma de la PAC: incremento de la competitividad, una mayor orientación al mercado, un mayor respeto del medio ambiente, la estabilización de la renta de los productores y una mayor preocupación de los productores en las zonas menos favorecidas. A estos elementos, el Comisario habla de lograr un sector orientado a la calidad y que distorsione menos el comercio internacional.

Sobre estos puntos surgen varios interrogantes. La oleicultura española, en su conjunto, es la más competitiva del mundo por precio. ¿Es esta la competitividad a la que se refiere Bruselas o tal vez hace referencia a la que gira en torno a la satisfacción de la demanda de los consumidores y a los elementos de diferenciación?. Por otro lado, el respeto al medio ambiente, fundamental, ya está establecido en la ecocondicionalidad de la PAC. Y, lo que es más importante, esta reforma ayuda a lograr una mayor orientación al mercado. Parece incoherente con la necesidad del mantenimiento del 80 por 100 de los olivos.

Comentario aparte merece la razón alusiva a que el sistema no distorsione el comercio internacional. En este sentido, el aceite de oliva no genera problemas internacionales, no existe apenas oferta en otras regiones del mundo, si exceptuamos los países mediterráneos que tienen acuerdos preferenciales de exportación al mercado comunitario, no se han producido excedentes y tiene una demanda en alza. Es decir, se está hablando del mercado de un producto con todas las características opuestas al resto de las producciones agrarias que han sido sometidas a la reciente reforma de la PAC. La actual situación permite a la Unión Europea cumplir sus eventuales compromisos de reducción de ayudas agrarias un 55 por 100, ante un futuro acuerdo con la Organización Mundial de Comercio para la próxima década.

Finalmente, un elemento clave es la mejora de la calidad. Ciertamente es que en esta materia se ha mejorado mucho desde nuestra adhesión a las comunidades europeas, pero no lo es menos que últimamente y tal vez debido a la presión vía precios de la gran distribución, el comportamiento de los oleicultores, en general, ha buscado más producir a bajo coste que hacerlo con calidad. En cualquier caso, tampoco parece que las medidas contenidas en la reforma palien notablemente este déficit que, unido y relacionado con la seguridad alimentaria, han de ser los pilares sobre los que edificar la confianza en el consumidor. Esta debilidad de la reforma es lo peor de la misma más allá incluso de su repercusión sobre las rentas de los agricultores.

2º. Las ayudas al aceite de oliva se integran en el régimen de pago único, transfiriéndose una parte significativa –que está aún por ver- del actual gasto vinculado con la producción a un régimen de pago único. En cualquier caso, al menos el 60 por 100 de los pagos medios vinculados a la producción en el período de referencia 2000-2003 se convertirán en derechos del régimen de pago único, para el caso de las explotaciones de más de 0,5 has. Para el cálculo del importe correspondiente a cada olivarero, el período de referencia incluirá el período 2000-2003. Se incorpora la campaña 1999-2000, lo que significa que Andalucía pasa de representar el 84,2 al 82 por 100 del volumen de ayudas percibido. Jaén del 44,74 al 42,74, pero Huelva del 0,29 al 0,34, Sevilla, del 5,20 al 5,48 y Málaga del 4,92 al 5,24. Sólo Andalucía y algunas de sus provincias andaluzas pierden con la incorporación de la campaña 1999/2000.

Los pagos a explotaciones olivareras con una superficie inferior a 0,5 has. se disociarán totalmente de la producción a partir del 2006.

Los efectos de esta medida sobre la oferta no sólo en el olivar marginal español, sino italiano y griego, puede que afecte al nivel de precios y, en consecuencia, al del consumo. También está por ver la influencia sobre el dinamismo actual del sector.

3º. La Comisión y el Consejo de la Unión Europea reconocen que la producción de aceites de oliva se concentra en regiones que sufren un retraso significativo en términos de desarrollo económico. Por lo tanto, según Bruselas, se tiene en cuenta el impacto potencial de una disociación total de las ayudas en dichos sectores y, en particular, el riesgo de que se produzca abandono de la producción con una disminución de la competitividad de las zonas rurales. De acuerdo con este argumento no tiene demasiada lógica que se produzcan trasvases desde regiones desfavorecidas con olivar productivo a otras con más riqueza.

4º. El régimen actual se seguirá aplicando en la campaña de comercialización de 2004/2005.

5º. Los Estados miembros podrán conservar las restantes ayudas pagadas (40 por 100) en forma de dotaciones nacionales destinadas a conceder a los productores un pago suplementario por olivar. Para simplificar, no se asignarán pagos por olivar a solicitudes inferiores a 75 euros.

6º. Los Estados podrán destinar a medidas de calidad hasta el 10 por 100 de sus dotaciones nacionales (alrededor de 40 millones de euros en España). Pocos recursos para apostar de verdad por la calidad.

Para finalizar, la incertidumbre es el mejor rasgo que caracteriza la situación del sector oleícola, una incertidumbre que, por cierto, aparece muy frecuentemente. En cualquier caso, con independencia del tipo de ayuda que definitivamente se apruebe, la ecocondicionalidad y la calidad han de ser las guías del desarrollo del sector en el futuro. Las medidas complementarias de las Administraciones nacionales han de servir para propiciar un incremento de la demanda, mediante acciones de promoción, y una mayor profesionalización del sector. Por otro lado, es difícil saber los efectos sobre la producción y sobre los precios y la demanda de las ayudas desacopladas. Pero, en cualquier caso, como siempre, los oleicultores recolectarán

las aceitunas y elaborarán el aceite si el precio motiva para ello. En suma, el futuro del sector oleícola andaluz no está en la PAC sino en los mercados.

Resumen de la ponencia sobre el Mercado de Futuros del Aceite de Oliva

El Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO), que lleva más de dos años en preparación, comenzó a operar el viernes 6 de febrero de 2004 a las 12:00 horas de la mañana. El seguimiento se puede realizar a través de su página en Internet www.mfao.es. Los participantes, tras la aprobación por parte de la Administración, y la transformación de la Sociedad Promotora en Sociedad Rectora, pueden negociar sus contratos de futuros a través de los miembros del mercado.

El Mercado de Futuros de Aceite de Oliva, cuya sede se encuentra en Jaén, cuenta con un respaldo accionarial de 44 socios del ámbito financiero, institucional y oleícola, y con unos recursos propios de más de seis millones de euros. En España, un mercado de este tipo es todo un hito en su sistema financiero, ya que es la primera vez que los miembros no son sólo entidades financieras sino también empresas, como Sos Cuétara, AOP IBERIA (Grupo Cargill) o Fedeoliva, entre otras.

Aquellos clientes finales que no tengan acceso al mercado directamente pueden operar a través de los representantes financieros: Unicaja, La General de Granada, Caja Duero, Banco Popular, Banco Cooperativo Español, Caja Rural de Jaén, Caja Rural de Granada, Banco de Andalucía, Caixa, El Monte, Caja San Fernando, Caja de Extremadura y Finanduro.

El MFAO se presenta como una vía para lograr la estabilidad del sector del aceite de oliva, "minimizando los riesgos propios de un mercado donde las variaciones de los precios, por distintos factores externos, marcan la evolución del mismo".

El contrato de futuros negociado presenta las siguientes características:

- 1º. Vencimiento: meses impares del año.
- 2º. Calidad: aceite de oliva lampante, normas UE, máx. 200 ppm de ceras.
- 3º. Cantidad: 1.000 Kg por contrato
- 4º. Lugar de entrega: almacenes autorizados.
- 5º Comisión: 5 euros por contrato.
- 6º. Garantías: el MFAO garantiza el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el mercado, siendo comprador para el vendedor y vendedor para el comprador. Para ello solicita un depósito de garantías (12 por 100) a comprador y vendedor. Está remunerado y se devuelve al finalizar la operación.

Hasta el viernes 14 de mayo de 2004 se habían negociado un total de 4.318 contratos, incluidos todos los vencimientos abiertos, que cubre un espacio temporal que llega hasta marzo de 2005.